

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00465-00**, informando que se recibió correo electrónico de fecha dieciséis (16) de junio del año en curso, de la parte demandante, solicitando ejecución de la sentencia. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

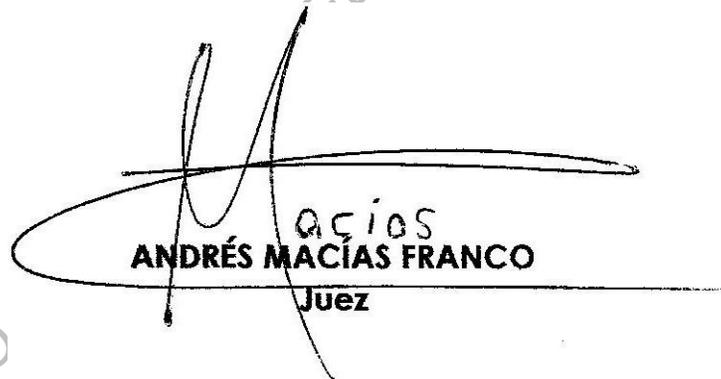
Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Seria del caso entrar a decidir sobre la solicitud de librar mandamiento de pago, obrante a folios 102 del diligenciamiento, no obstante la parte demandante allega memorial el 6 de octubre de 2021, a través del correo electrónico del Despacho, poniendo de presente el cumplimiento de la sentencia y solicitando dar por superado las pretensiones de la ejecución.

Así las cosas, se tiene por **DESISTIDA** la demanda ejecutiva impetrada y se ordena remitir nuevamente las presentes diligencias al Archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez